

**Expte.: 02902-2016-132 Servicio de Empleo y Emprendimiento  
Acuerdo J.G.L. 28/10/2016**

Primero. Aceptar ocho subvenciones, por un importe de 14.700,00 € cada una de ellas, otorgadas mediante Resolución, de 2 de agosto de 2016, de la directora general de Empleo y Formación, destinadas a financiar la prórroga de los contratos de ocho técnicos/as-AEDL, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017.

Segundo. Aprobar la 20ª modificación de créditos generados por ingresos correspondientes a la anualidad 2016, con el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

FA Altas	Modificación Crédito
45107 SERVEF AEDL	88.200,00 €

**ESTADO DE GASTOS**

FA Altas	Modificación Crédito
45107 CC100 24110 13102 Ot. Remuneraciones Laboral Temporal	67.369,34 €
45107 CC100 24110 16000 Seguridad Social	20.830,66 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 88.200,00 €

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto nº. 2016/0049, 'Prórroga 8 AEDL 2016-2017', cuyo coste total asciende a 458.350,87 € financiado con recursos afectados por importe de 117.600,00 € y con recursos genéricos por importe de 340.750,87 €

Cuarto. Aplicar en el ejercicio 2017 los ingresos y gastos derivados de la aceptación de la subvención que se detallan en la ficha del proyecto de gasto nº. 2016/0049, 'Prórroga 8 AEDL 2016-2017', aprobado en el punto anterior.”